por el total de personas libres (en las cuales se incluyen los que estan obligados á servir por cierto número de años, pero no los indios que no pagan impuestos), y las tres quintas partes de todos los demas. El censo actual se formará en el término de tres años, despues de la primera reunion del Congreso de los Estados-Unidos, y se rectificará despues cada diez años, en los términos que la ley prescriba. El número de representantes no escederá de uno por cada 30.000 almas, pero cada Estado tendrá á lo menos un representante; y mientras se forma el referido censo elegirá tres el Estado del *Nuevo Hampshire*; *Massachussets*, ocho; *Rhode Island* y *Providence Plantation*, uno; *Connectieut*, cinco; *Nueva York*, seis; *Nueva Jersey*, cuatro; *Pensilvania*, ocho; *Delaware*, uno; *Maryland*, seis; *Virginia*, diez; la *Carolina del Norte*, cinco; la *Carolina del Sur*, cinco, y *Georgia*, tres.

4. Cuando ocurran vacantes en la representacion de algun Estado, la autoridad ejecutiva de este, espedirá un decreto convocando á los electores para llenarla.

5. La Cámara de representantes elegirá su presidente, vice-presidente y secretarios, y solo tendrá el poder para decretar la suspenpension de derechos.

SECCION TERCERA.

1. El Senado de los Estados-Unidos se compondrá de dos senadores de cada Estado, que elegirá por seis años la autoridad legislativa del mismo; y cada senador tendrá un voto.

2. Luego que se hallen reunidos los senadores á consecuencia de la primera eleccion, se dividirán en tres clases con toda la igualdad posible. Los puestos de los senadores de la primera clase quedarán vacantes al fin del segundo año, los de la segunda al fin del cuarto y los de la tercera al fin del sesto; de manera que cada dos años se elija qna tercera parte. Si ocurriesen vacantes por dimision ú otra cualtiuier causa en el tiempo en que no se halle reunido el poder legislauvo del Estado á quien correspondan, podrá elegir internamente el poder ejecutivo del mismo Estado, hasta la primera reunion del legislativo, que llenará definitivamente la vacante.

3. Para ser nombrado senador se requiere tener 30 años cumplidos y llevar nueve de ciudadano de los Estados-Unidos; debiendo ademas estar domiciliado al tiempo de la eleccion en el Estado que le elige.

4. El vice-presidente de los Estados-Unidos será presidente del Senado, pero no tendrá voto sino en los casos de empate.

5. El Senado elegirá los secretarios que necesite, y ademas un presidente interino en el caso de ausencia del vice-presidente, ó cuando este ejerza el cargo de presidente de los Estados-Unidos.

6. Será atribucion del Senado juzgar de todas las acusaciones hechas por la Cámara de los representantes, y cuando se reuna con

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación